

Corresponde al Expediente N° 11316/21

Pilar, 15 SEP 2022

Visto:

Las disposiciones del artículo 120° de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, los Convenios celebrados con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través de los cuales la Comuna recibe fondos para la realización de obras de infraestructura; los ingresos percibidos para el financiamiento de distintos programas tanto provinciales como nacionales, las comunicaciones oficiales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema de Información Municipal Consolidada, el Decreto Provincial 2980/00, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias, la Ordenanza 27/20, el Decreto Municipal N° 1934/20, el expediente N° 4089-11316/2021, y;

Considerando:

Que en el marco de lo establecido por el artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones en los créditos presupuestarios debido a mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos Vigente y que correspondan al ejercicio, así como también las atribuciones del Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 120°: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores."

Que resulta procedente crear, ampliar o modificar rubros del Cálculo de Recursos y asimismo incrementar el Presupuesto General de Gastos mediante la creación o ampliación, según corresponda, de Categorías Programáticas y/o Partidas Presupuestarias, de acuerdo al origen y aplicación de los fondos;

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "EXPLOTACIÓN DE JUEGOS" por un importe total de \$ 547.273,60- (Pesos Quinientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres con 60/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "TASA APTITUD AMBIENTAL" por un importe total de \$ 60.000,00- (Pesos Sesenta mil con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "SERV. POR CURSO BROMATOLOGÍA" por un importe total de \$ 994.436,00- (Pesos Novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "TASA POR SERVICIOS SANITARIOS EJ. ANTERIOR" por un importe total de \$ 752.692,87- (Pesos Setecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos con 87/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "FOTOMULTAS" por un importe total de \$ 4.647.242,72- (Pesos Cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos con 72/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "INTERESES INV. TEMPORARIAS (AFECTADO)" por un importe total de \$ 5.064.087,92- (Pesos Cinco millones sesenta y cuatro mil ochenta y siete con 92/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "JUEGOS BA CULTURA" por un importe total de \$ 5.670,00- (Pesos Cinco mil seiscientos setenta con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "JUEGOS BA DEPORTES" por un importe total de \$ 499.230,00- (Pesos Cuatrocientos noventa Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos treinta con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PROGRAMA OPERADORES DE CALLE" por un importe total de \$ 97.200,00- (Pesos Noventa y siete mil doscientos con 00/100).

- 1977 - 22

Corresponde al Expediente N° 11316/21

Pilar, 15 SEP 2022

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA" por un importe total de \$ 97.200,00- (Pesos Noventa y siete mil doscientos con 00 /100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gasto s correspondiente a "RECUPERO MICROCRÉDITO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" por un importe total de \$ 4.443,94- (Pesos Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 94/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE" por un importe total de \$ 121.550.000,00- (Pesos Ciento veintitún millones quinientos cincuenta mil con 00/100).

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 106 de la Ordenanza General N° 267/1980 de Procedimiento Administrativo.

Que previamente ha tomado intervención al Servicio Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Art. 107 y 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PILAR
DECRETA:**

Artículo 1°: Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2022 por un monto total de \$ **134.319.477,05.-** (Pesos Ciento treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete con 05/100) según corresponda en la jurisdicción, mediante la creación o ampliación, según corresponda, de los rubros que se detallan a continuación, según su procedencia, por los importes que en cada caso se indican:

RECURSO	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	12.065.733,11
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	699.300,00
3.2	ORIGEN NACIONAL AFECTADOS	121.550.000,00
4.2	OTROS ORÍGENES AFECTADOS	4.443,94
	TOTAL	134.319.477,05

RECURSO	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.1.9.06	EXPLOTACIÓN DE JUEGOS	547.273,60
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.16	TASA APTITUD AMBIENTAL	60.000,00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.30	SERV. POR CURSO BROMATOLOGÍA	994.436,00

-1977-22

Corresponde al Expediente N° 11316/21

Pilar, 15 SEP 2022

RECURSO	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.02	TASA POR SERVICIOS SANITARIOS EJ. ANTERIOR (AFECTADO)	752.692,87
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.12	FOTOMULTAS	4.647.242,72
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.97	INTERESES INV. TEMPORARIAS (AFECTADO)	5.064.087,92
SUBTOTALES					12.065.733,11
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.02	JUEGOS BA CULTURA	5.670,00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.06	JUEGOS BA DEPORTES	499.230,00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.59	PROGRAMA OPERADORES DE CALLE	97.200,00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.60	PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA	97.200,00
SUBTOTALES					699.300,00
3.2	ORIGEN NACIONAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.2.01.67	PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE	121.550.000,00
SUBTOTALES					121.550.000,00
4.2	OTROS ORÍGENES AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	3.3.1.02	RECUPERO MICROCRÉDITO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	4.443,94
SUBTOTALES					4.443,94
TOTAL					134.319.477,05

Artículo 2º: Incrementétese el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de \$ **134.319.477,05.-** (Pesos Ciento treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete con 05/100) por los importes que en cada caso se indica y acorde a cada Fuente de Financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.3.1	ORIGEN MUNICIPAL	12.065.733,11
1.3.2	ORIGEN PROVINCIAL	699.300,00
1.3.3	ORIGEN NACIONAL	121.550.000,00

-1977-22

Corresponde al Expediente N° 11316/21

Pilar, 15 SEP 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.4.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS	4.443,94
	TOTAL	134.319.477,05

Artículo 3°: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 12.065.733,11.- (Pesos Doce millones sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres con 11/100) con Fuente de Financiamiento 1.3.1. (De Origen Municipal Afectado).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.06.000	1.3.1	01.14	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	EXPLOTACIÓN DE JUEGOS	547.273,60
1.1.1.01.06.000	1.3.1	24.01	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	FOTOMULTAS	4.647.242,72
1.1.1.01.23.000	1.3.1	16.04	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	SERV. POR CURSO BROMATOLOGÍA	994.436,00
1.1.1.01.23.000	1.3.1	21.02	2.9.5	ÚTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	TASA APTITUD AMBIENTAL	60.000,00
1.1.1.01.41.000	1.3.1	45.03	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	MEJORA INC. Y MANTA. DE LA RED VIAL	5.064.087,92
1.1.1.01.41.000	1.3.1	72.02	1.2.1.01	PERSONAL TEMPORARIO	TASA POR SERVICIOS SANITARIOS	752.692,87
				TOTAL		12.065.733,11

Artículo 4°: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 699.300,00.- (Pesos Seiscientos noventa y nueve mil trescientos con 00/100), con Fuente Financiamiento 1.3.2. (De Origen Provincial).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.36.000	1.3.2	62	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PROGRAMA OPERADORES DE CALLE	97.200,00
1.1.1.01.36.000	1.3.2	63	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA	97.200,00
1.1.1.01.45.000	1.3.2	16.02	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO	SUBSIDIO TORNEOS DEPORTES	499.230,00

-1977-22

Corresponde al Expediente N° 11316/21

Pilar, 15 SEP 2022

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.45.000	1.3.2	36.03	3.4.7	SERVICIO DE HOTELERÍA	SUBSIDIO TORNEOS CULTURA	5.670,00
TOTAL						699.300,00

Artículo 5°: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 121.550.000,00.- (Pesos Ciento veintiún millones quinientos cincuenta mil con 00/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.3. (De Origen Nacional).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.41.000	1.3.3	01.06	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE	121.550.000,00
TOTAL						121.550.000,00

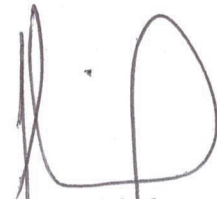
Artículo 6°: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 4.443,94.- (Pesos Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 94/100), con Fuente de Financiamiento 1.4.1. (Transferencias internas afectadas).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.41.000	1.4.1	41.01	6.1.1	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES	RECUPERO MICROCRÉDITO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	4.443,94
TOTAL						4.443,94

Artículo 7°: Dese al registro Municipal, pase a la Dirección de Contaduría Municipal, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, publíquese y, con las debidas constancias archívese.

Decreto N°: -1977-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL